

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 531/2015

Viedma, 11 de agosto de 2015.

VISTO: el expediente N° ERH15-368, caratulado: *“MAGISTRALI Héctor Eduardo s/trámite jubilatorio”*, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 el agente de la Cámara del Crimen N° 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en BARILOCHE, Oficial Mayor Héctor Eduardo MAGISTRALI, presenta su renuncia al cargo, a partir del 10/08/2015, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Que al referido agente le corresponden usufructuar, previo al cese, treinta y dos (32) días de licencia proporcional feria año 2015 y compensación feria años anteriores, conforme certificación de fs. 11.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por el agente de la Cámara del Crimen N° 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en BARILOCHE, Oficial Mayor **Héctor Eduardo MAGISTRALI (DNI: 07.871.100)**, a partir del **11/09/2015**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2°.- Conceder al agente Héctor Eduardo MAGISTRAL treinta y dos (32) días de licencia por compensación feria años anteriores y proporcional feria año 2015, del 10/08/2015 al 10/09/2015 inclusive.

Artículo 3°.- Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos a tramitar la cobertura de la vacante generada en la Cámara del Crimen N° 1 de BARILOCHE por la renuncia del referida agente.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**ZARATIEGUI – Presidenta STJ – PICCININI – Jueza STJ – APCARIÁN – Juez STJ – MANSILLA – Juez STJ – BAROTTO – Juez STJ.
MIÓN – Administrador General del Poder Judicial.**